



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AVISO DE EMPLEO 25-11

PUESTO: ESPECIALISTA EN EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES I

LUGAR DE TRABAJO: RÍO PIEDRAS (CTI)

SUELDO: *\$1,630.00 - \$2,035.00 MENSUALES

FECHA DE EMISIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025

TIPO NOMBRAMIENTO: ESPECIAL

ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR SOLICITUD: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

***Al momento de seleccionar y reclutar al candidato(a), el salario mínimo a otorgar será de \$10.50 por hora (\$1,706.50 mensuales).**

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir a la Universidad de Puerto Rico a la vez que disfruta de los beneficios tales como: oportunidad de estudio, plan médico, bono de navidad, licencia ordinaria, licencia por enfermedad, licencia por maternidad o paternidad con sueldo completo y Plan de Ahorros e Inversiones de la UPR, entre otros beneficios.

AVISO DE EMPLEO

Emitida por: 
Jennice G. Colón Santos
Coordinadora de Recursos Humanos

**COMPETENCIA ABIERTA A TODA PERSONA QUE REUNA LOS REQUISITOS
ESTIPULADOS EN ESTA OFERTA DE EMPLEO**

REQUISITOS MÍNIMOS

Bachillerato con especialización en Sistemas Electrónicos de Información o Electrónica, en cualquiera de sus variantes, Ingeniería Eléctrica o de Computadoras de una universidad acreditada y un (1) año de experiencia en el mantenimiento, instalación y operación de equipo de computación y telecomunicaciones en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Técnico de Tecnologías de Información, Programador de Sistemas Electrónicos I o II, o dos (2) años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Operador de Computador Electrónico II o Mecánico Electrónico en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Bachillerato que incluya doce (12) créditos en una de las disciplinas de cualquiera de los campos antes mencionados de una universidad acreditada y dos (2) años de experiencia en el mantenimiento, instalación y operación de equipo de computación y telecomunicaciones, uno (1) de estos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Técnico de Tecnologías de Información, Programador de Sistemas Electrónicos I o II, o dos (2) de estos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Operador de Computador Electrónico II o Mecánico Electrónico en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Grado Asociado con especialización en Sistemas Electrónicos de Información o Electrónica, en cualquiera de sus variantes, de una universidad acreditada y dos (2) años de experiencia en el mantenimiento, instalación y operación de equipo de computación y telecomunicaciones; uno (1) de estos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Técnico de Tecnologías de Información, Programador de Sistemas Electrónicos I o II, o dos (2) de éstos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Operador de Computador Electrónico II o Mecánico Electrónico en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Grado Asociado suplementado por treinta (30) créditos en Sistemas Electrónicos de Información o Electrónica en cualquiera de sus variantes; Ingeniería Eléctrica o de Computadoras; Matemáticas, Física o Estadísticas de una universidad acreditada y dos (2) años de experiencia en el mantenimiento, instalación y operación de equipo de computación y telecomunicaciones; uno (1) de estos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Técnico de Tecnologías de Información, Programador de Sistemas Electrónicos I o II, o dos (2) de éstos años en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad comparables a las que realiza un Operador de Computador Electrónico II o Mecánico Electrónico en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Estar ocupando o haber ocupado un puesto de Técnico de Tecnologías de Información, Programador de Sistemas Electrónicos I o II con un (1) año de experiencia en la clase o un puesto de Operador de Computador Electrónico II o Mecánico Electrónico con dos (2) años de experiencia en la clase en la Universidad de Puerto Rico.

NOTA

El candidato seleccionado deberá estar disponible para viajar a las oficinas locales del Servicio de Extensión Agrícola (SEA) a través de toda la isla (incluyendo la oficina en la isla municipio de Vieques).

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico que consiste en instalar, operar, reparar y mantener el equipo de computación y telecomunicaciones.

El empleado realizará las tareas esenciales que se indican a continuación:

1. Ofrecer servicios de índole técnica en la instalación, diagnóstico, reparación y configuración de equipos de tecnologías de información asignados a los usuarios y oficinas del SEA.
2. Instalar y configurar programas, aplicaciones que utilizan los usuarios del SEA en sus equipos como por ejemplo los siguientes, pero no limitados a los mismos: sistemas operativos Windows PC, sistemas operativos para equipos Apple, programas de Ms Office y Norton antivirus, entre otros. Estos programas pueden instalarse en equipos que forman parte de las redes locales o equipos fuera de ellas.
3. Realizar reparaciones en cableados existentes y realizar tendido de cableado nuevo cuando sea necesario para conectar los equipos de computación y telecomunicaciones del SEA.
4. Hacer pruebas al equipo instalado para determinar si está funcionando correctamente. Corregir los desperfectos que tenga el equipo antes que el usuario lo utilice.
5. Crear cuentas de usuarios. Coordinar y realizar creaciones de cuenta en redes locales.
6. Orientar y adiestrar a los usuarios en el uso de equipos de comunicaciones en las instalaciones ubicadas en las oficinas del SEA.
7. Inspeccionar el funcionamiento de la red y equipos adscritos a la misma y de encontrar problemas ofrecer las recomendaciones necesarias para corregir los mismos.
8. Coordinar con los suplidores la reparación del equipo en caso de desperfectos complejos.
9. Preparar informes y otros documentos relacionados con su trabajo.
10. Realizar otras tareas a fines con el puesto.

TIPO DE NOMBRAMIENTO

Puesto a cubrirse mediante Nombramiento Especial. Este nombramiento no constituye un compromiso de empleo regular, permanente o compromiso de renovación o continuidad del trabajo. El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico define en la Sección 30.1.4 Nombramiento Especial como: *Será el nombramiento que se otorga para cubrir un cargo o puesto que se paga con fondos de procedencia extrauniversitaria, cuya recurrencia no está garantizada. Las autoridades universitarias podrán considerar la experiencia adquirida por los empleados con este tipo de nombramiento, si pasan a ocupar plazas regulares.*

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en la Sección 84.2 dispone además: *El traslado dentro de una misma unidad institucional requerirá la aprobación de la autoridad nominadora, en consulta con el director de la dependencia de origen del empleado y el director de la dependencia a donde se traslada. En la aplicación de esta norma se tratará, en lo posible, de armonizar el interés de la institución con el bienestar y seguridad del empleado.* La Sección 84.4 dispone: *No se efectuará traslado alguno que requiera un cambio de residencia, sin mediar el previo consentimiento escrito del personal afectado, y la consulta de las autoridades nominadoras correspondientes, con el decano y director de la dependencia donde trabaje el empleado a ser trasladado. Se exceptúa de esta disposición al Servicio de Extensión Agrícola y aquellas unidades en cuyas condiciones de empleo se estipula que el personal está sujeto a traslado.*

REQUISITOS PARA SOLICITAR

La Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Extensión Agrícola establece las siguientes instrucciones para que las personas interesadas puedan ser consideradas.

1. Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en esta oferta de empleo deben completar el formulario Solicitud de Empleo. El mismo está disponible en el siguiente enlace: <https://www.uprm.edu/sea/solicitud-de-empleo/>
2. Deberá indicar muy en particular el título correcto de la oferta de empleo. Deberá completar, además, el encasillado correspondiente a las experiencias de trabajo en todas sus partes e incluir las fechas exactas (día, mes y año) de inicio y terminación del empleo. El resumé no será considerado oficial; por lo que no sustituye cada encasillado de la Solicitud.

El solicitante debe reunir los requisitos mínimos al momento de presentar la Solicitud de Empleo. Debe asegurarse de tener disponibles los documentos en original, en caso de que le sean solicitados.

3. Todo solicitante deberá incluir copia de diploma, transcripción de créditos, certificación de graduación, seminarios, adiestramientos y talleres para ser considerados en la evaluación. Además, deberá incluir una certificación de empleo oficial de la unidad institucional (UPR), agencia o empresa donde preste o haya obtenido la experiencia de trabajo indicada en la Solicitud de Empleo (excepto experiencia obtenida en el Servicio de Extensión Agrícola) de ser necesario para cualificar, que incluya:
 - a. Nombre, dirección y teléfono del patrono
 - b. Título de los puestos ocupados, descripción detallada de los deberes, responsabilidades y naturaleza del trabajo o copia del cuestionario de clasificación oficial
 - c. Fechas exactas (día, mes y año) en que los ocupó.
 - d. Tipo de nombramiento y tipo de jornada (completa o parcial, número de horas semanales).

Los empleados del **Servicio de Extensión Agrícola** tendrán que incluir con su Solicitud de Empleo evidencia de la preparación académica (últimos adiestramientos, cursos y estudios efectuados) y experiencia de trabajo, aunque la misma ya figure en el expediente oficial del empleado en la Oficina de Recursos Humanos, de ser necesario.

4. Para salvaguardar la salud y seguridad de nuestros empleados, así como de los solicitantes, la Solicitud de Empleo y demás documentos se estarán recibiendo en o antes de la fecha límite establecida y solo a través de correo electrónico en la siguiente dirección: solicitudesdeempleosea@upr.edu. **NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES O DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA DE EMPLEO.**
5. Toda persona que reclame derecho a Preferencia de Veterano o beneficios de igualdad de oportunidades de empleo para personas con impedimentos según lo establecen las correspondientes Leyes, deberá solicitarlo y someter la Forma. DD-214 o la evidencia correspondiente. El solicitante no está obligado a informar que es veterano o persona con impedimento. No obstante, tiene derecho a hacerlo a los efectos de que se le considere para los beneficios de la legislación aplicable.

En cumplimiento con la Ley Pública Número 101-542, Ley de Seguridad en el Campus, la Universidad de Puerto Rico prepara un Informe Anual de Seguridad y Estadísticas de Actos Delictivos. Para más información o copia del informe puede comunicarse con el Decanato de Estudiantes, Oficina de Calidad de Vida, Recinto Universitario de Mayagüez al teléfono 787-832-4040, extensión 3107 o a través del siguiente correo electrónico: calidaddevida@uprm.edu

El Servicio de Extensión Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discrimina por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

DE INTERESAR INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON ESTA OFERTA DE EMPLEO FAVOR DE COMUNICARSE CON LA SRA. JENNICE G. COLÓN SANTOS, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, AL 787-652-0065 EXT. 2130 / 2132 O AL CORREO ELECTRÓNICO solicitudesdeempleosea@upr.edu.

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO – M/M/V/I